



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 62
 Sesión
 Extraordinaria
 23/12/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 23 veintitrés de Diciembre de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento numero 62 (Sesenta y Dos) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, que se celebra en el cabildo de este municipio, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal:
LIC. YEBEL OMAR TOVAR FRANCO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA.
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ
DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 61 DE AYUNTAMIENTO.**
3. **SOLICITUD PARA APROBAR EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "VALLE DE SANTIAGO II".**
4. **SOLICITUD PARA NO AUTORIZAR NINGUN PERMISO NUEVO PARA LA EXPLOTACION DE ARENA EN LA DELAGACION DE MATATLAN.**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**" e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 61 sesenta y uno, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 diecinueve de Diciembre del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de las mismas para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta números 61 sesenta y uno, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 61 sesenta y uno**, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **19 diecinueve de Diciembre del 2008 dos mil ocho**, la cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes.-----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “El Director de Obras Publicas el Arquitecto Gregorio Dávalos Nuño, me hizo llegar la propuesta para someter a su consideración y aprobación el siguiente dictamen: Ciudadanos regidores de las comisiones permanentes de Obras Públicas y Planeacion Socioeconómica y Urbana: El suscrito Arq. Gregorio Dávalos Nuño, titular de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, me permito presentar a la consideración de la soberanía de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la aprobación del plan parcial de urbanización denominado “Valle de Santiago II” ubicado al noroeste de esta cabecera municipal, propiedad de Ingeniería y Obras, s.a. de c.v. y/o urbi construcciones s.a . de c.v. representado por su apoderado general el Sr. Arq. Leopoldo Carrillo González con una superficie de 957-25-50 has, en una zona donde puede darse o permitirse un uso habitacional unifamiliar de densidad alta (h4-u), habitacional plurifamiliar densidad alta (h4-h), sin exceder las 58 viviendas por hectárea y mixto barrial (mb) que pretende, al efecto, expongo los siguientes: a n t e c e d e n t e s: 1. Que con fecha 22 de julio de 2008, fue presentado ante la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, la solicitud de dictamen de trazos usos y destinos específicos, y en respuesta se dio el tramite con oficio no. 0029 exp. dic/08 de fecha 15 de octubre de 2008. 2. Que mediante recibo oficial no. E 964748 se realizo el pago de dictamen de trazos usos y destinos específicos 3.- Que con fecha de 22 de noviembre de 2008, fue presentada ante la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano el proyecto de plan parcial de urbanización “Valle de Santiago II” para su revisión y la posible autorización a la publicación del referido proyecto de plan parcial. 4. Que mediante oficio no. 0465 exp. op/08 de fecha 01 de diciembre del año en curso se expide la convocatoria para la consulta pública. 5. Que mediante oficio no. 0467 exp. op/08 de fecha 01 de diciembre se envió a la Procuraduría de Desarrollo Urbano el plan parcial para sur revisión; mediante oficio no. 0464 y 0466 exp. op/08 de fecha 01 de diciembre se envía a la Secretaria de Desarrollo Urbano para su revisión notificando sus observaciones mediante oficio dgplaut/0433/2008 de fecha 09 de diciembre de 2008. 6. Que el día 03 de diciembre del año en curso se pública en dos diarios de mayor circulación del estado la convocatoria de la consulta pública. 7. Que del 03 al 17 de diciembre del año en curso aparece publicado en los estrados del Ayuntamiento los planos relativos a la consulta pública. 8. Que mediante oficio no. 0504 Exp op/08 de fecha 18 de diciembre del año en curso se emiten las observaciones por parte de esta dependencia municipal. **E x p o s i c i o n d e M o t i v o s:** Que la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de Zapotlanejo, Jalisco, es la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en las fracciones XIX a XXVI del artículo 12 y demás disposiciones de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*. Que en particular a esta dependencia municipal le corresponde acordar y disponer su publicación y registro, de las modificaciones o cancelaciones de los planes parciales de urbanización, como se dispone en la fracción III del artículo 119 de la *Ley de Desarrollo Urbano*. Que el título primero capitulo II, relativo a la estructura territorial y urbana, del reglamento estatal de zonificación, en su artículo 17 fracción IV establece que: ...“las áreas de reserva urbana son las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población, en estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identifican con la clave (RU) y el número que las especifica”.....”En consecuencia, y en consideración de que el predio propiedad de Ingeniería y Obras, s.a. de c.v. y/o Urbi Construcciones s.a . de c.v. representado por su Apoderado General el Sr. Arq. Leopoldo Carrillo González, se



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

encuentra con la posibilidad de realizar las obras básicas de infraestructura por cuenta entera del urbanizador, debiendo cumplir con los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto de la ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco, por lo que sí es factible llevar a cabo la urbanización de dicha área. el particular quedará obligado a cumplir con los actos y procedimientos establecidos en la referida ley relativos a la urbanización, dado que actualmente, en el área en que se encuentra el predio, no es posible desarrollar obras de infraestructura, siendo factible únicamente por la acción del urbanizador, el que deberá otorgar las garantías necesarias para ello, las cuales están previstas en la ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco, por lo que esta dirección estima que debe aprobarse la solicitud de autorización del plan parcial de urbanización "Valle de Santiago II", misma que deberá ser sometida al acuerdo de ayuntamiento, para la determinación de los usos y destinos propiedad de ingeniería y obras, s.a. de c.v. y/o urbi construcciones s.a. de c.v. representado por su Apoderado General el Sr. Arq. Leopoldo Carrillo González., para quedar como una zona donde pueda darse o permitirse el uso habitacional unifamiliar de densidad alta (h4-u), habitacional plurifamiliar densidad alta (h4-h), sin exceder las 58 viviendas por hectárea y mixto barrial (MB). En virtud de las anteriores consideraciones y con base en los fundamentos jurídicos se considera viable la solicitud del promovente, en razón de estar fundada en la referida ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco, de lo anteriormente expuesto y fundado, esta dependencia estima que debe aprobarse la presente propuesta de acuerdo de ayuntamiento, en el sentido de aprobar el plan parcial de urbanización "Valle de Santiago II", en cuanto a la propuesta de *clasificación de áreas* y la determinación de usos y destinos del predio propiedad de ingeniería y obras, s.a. de c.v. y/o urbi construcciones s.a. de c.v. representado por su apoderado general el Sr. Arq. Leopoldo Carrillo González. con una superficie de 957-25-50 has, en una zona donde puede darse o permitirse un uso habitacional unifamiliar de densidad alta (h4-u), habitacional plurifamiliar densidad alta (h4-h), sin exceder las 58 viviendas por hectárea y mixto barrial (MB) y de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 115 fracciones II, III, IV y V, de la Constitución General de la República; los artículos 15 fracción VI, 35 fracción IV, 73, 77, 79, 81, 88 fracción II, 89 de la Constitución Política del estado de Jalisco; 43, 99, 117, 118, 193, 212, 221, 222, 226, 228, 231, 232, 233, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco; 1, 2, 27, 28, 37, 38, 41 fracción IV, 42 fracción V, 50, 82, 84 fracción I, 85, 91, 92 y demás relativos y aplicables de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado; esta comisión eleva ante esta soberanía, el presente dictamen y propuesta de acuerdo del ayuntamiento, al tenor del siguiente: **A c u e r d o:** Primero.- El Ayuntamiento aprueba la propuesta de plan parcial de urbanización "Valle de Santiago II" y la determinación de usos y destinos del predio propiedad del ingeniería y Obras, s.a. de c.v. y/o Urbi construcciones s.a. de c.v. representado por su apoderado general el Sr. Arq. Leopoldo Carrillo González con una superficie de 957-25-50 has, en una zona donde puede darse o permitirse un uso habitacional unifamiliar de densidad alta (h4-u), habitacional plurifamiliar densidad alta (h4-h), sin exceder las 58 viviendas por hectárea y mixto barrial (MB) que pretende. Segundo.- Publíquese en la gaceta municipal el presente acuerdo, para los efectos de que entre en vigor el siguiente ordenamiento. Tercero.- Facúltese al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación legal necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. ¿Hay alguna duda al respecto? Bien, esta a su consideración para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO.- El Ayuntamiento aprueba la propuesta de Plan Parcial de Urbanización "Valle de Santiago II" y la determinación de usos y destinos del predio propiedad del ingeniería y Obras, S.A. de C.V. y/o Urbi Construcciones S.A. de C.V. representado por su apoderado general el Sr. Arq. Leopoldo Carrillo González con una superficie de 957-25-50 has, en una zona donde puede darse o permitirse un

uso habitacional unifamiliar de densidad alta (H4-U), habitacional plurifamiliar densidad alta (HA-H), sin exceder las 58 cincuenta y ocho, viviendas por hectárea y mixto barrial (MB) que pretende. -----

- - - SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta municipal el presente acuerdo, para los efectos de que entre en vigor el siguiente ordenamiento. -----

- - - TERCERO.- Facúltase al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación legal necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: “yo quisiera si me lo permiten tomar otro acuerdo en esta sesión, la cuestión es de una solicitud que hace un particular de Guadalajara vino a solicitar el permiso para explotar 160 ciento sesenta hectáreas de arena amarilla, en el área de Matatlan, en esa zona que definimos en nuestro Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que no se puede explotar, si me permiten someterlo a su consideración haber si estamos de acuerdo, la idea es no aprobar ni un solo permiso mas, en lo que resta en esta administración, osea ya hay 8 ocho o 10 diez gentes que están explotando y es mas que suficiente, todo por la fatiga que estamos ocasionando a los caminos que estamos arreglando primero”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: el No autorizar en el área de Matatlan ningún nuevo permiso para la explotación de arena amarilla, en lo que resta de esta administración, en virtud de que en nuestro plan de desarrollo urbano se establece un uso de suelo distinto. -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESION**” dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 23 veintitrés de diciembre de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Yebel Omar Tovar Franco

Regidores Propietarios:

C. Gustavo García González

C. Roberto Robles Camarena

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Mtra. Alicia Sánchez González

Ing. Lorena Pérez Graciano

Dr. Roberto de Anda Lomeli

C. Julián de la Torre Alvarez

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez